



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 14 DE SEPTIEMBRE DE 1963

|| NUM. 18.077

## INSCRIPCION DE CANDIDATOS PARA AUTORIDADES SUPREMAS

### A V I S O S

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En cumplimiento del Punto Cuarto del Acta N° 164 (Ciento Sesenta y Cuatro), de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 50, Letra b) de la Constitución de la República, 38, 40 y 70, N° 3° de la Ley Electoral y 60, 61 y 62 del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Electorales, se procede a inscribir los Candidatos a Autoridades Supremas de la República, para el periodo Constitucional de 1963-1969, propuesto en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputados Propietarios por el Departamento de Santa Bárbara, a los ciudadanos: Cleofas C. Caballero Calderón, que tiene Tarjeta de Identidad N° 6, Folio 164, Tomo I, extendida en la ciudad de Santa Bárbara, Santa Bárbara, Gustavo Madrid Flores, que tiene Tarjeta de Identidad N° 4, Folio 171, Tomo I, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Juan Paz Rivera, que tiene Tarjeta de Identidad N° 14, Folio 198, Tomo I, extendida en el Municipio de Colinas, Santa Bárbara, Prisciliano Castellón Tercero, que tiene Tarjeta de Identidad N° 17, Folio 51, Tomo I, extendida en el Municipio de San Nicolás, Santa Bárbara, y José Lino Chávez Tróchez, que tiene Tarjeta de Identidad N° 11, Folio 3, Tomo I, extendida en Santa Bárbara, Santa Bárbara; y para Diputados Suplentes, por el mismo departamento, a los ciudadanos: Luis Beltrand Gómez Sabillón, que tiene Tarjeta de Identidad N° 19, Folio 10, Tomo I, extendida en la ciudad de Santa Bárbara, Santa Bárbara, Mauro Ernesto Castellón Enamorado, que tiene Tarjeta de Identidad N° 20, Folio 3, Tomo I, extendida en la ciudad de Santa Bárbara, Santa Bárbara, Carlos Flores Alfaro, que tiene Tarjeta de Identidad N° 19, Folio 75, Tomo I, extendida en el Municipio de Naranjito, Santa Bárbara, Héctor Mejía Lara, que tiene Tarjeta de Identidad N° 21, Folio 44, extendida en el Municipio de Nueva Arcadia, Copán, y David Pérez Fernández, que tiene Tarjeta de Identidad N° 10, Folio 130, extendida en el Municipio de Trinidad, Santa Bárbara.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**ROBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ,**

Presidente.

Virgilio R. Gálvez

Martín Pérez Morales

Elisa Castro de Valle

Juan Murillo Durón,  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En cumplimiento del Punto Quinto del Acta N° 164 (Ciento Sesenta y Cuatro), de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 50, Letra b) de la Constitución de la República, 38, 40 y 70, N° 3° de la Ley Electoral y 60, 61 y 62 del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Electorales, se procede a inscribir los Candidatos a Autoridades Supremas de la República, para el periodo Constitucional de 1963-1969, propuesto en legal forma por el Partido Liberal de Honduras, así: Para Diputados Propietarios por el Departamento de Francisco Morazán, a los ciudadanos: María Antonia Concepción Velásquez Gómez viuda de Flores, que tiene Tarjeta de Identidad N° 8, Folio 260, Tomo I, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Federico José Mejía Rodezno, que tiene Tarjeta de Identidad N° 1 Folio 29 extendida en la ciudad de La Esperanza, Intibucá, Edgardo Moisés Paz Barnica, que tiene Tarjeta de Identidad N° 23, Folio 54, Libro 2°, extendida en la ciudad de Santa Rosa de Copán, Copán, Ramón Valladares Soto, que tiene Tarjeta de Identidad N° 2, Folio 200, Tomo 1°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Argelia Lara Durón de Muñoz Mendoza, que tiene Tarjeta de Identidad N° 10, Folio 57, extendida en la ciudad de Juticalpa, Olancho, Raúl Isidro Elvir Coliádras, que tiene Tarjeta de Identidad N° 22, Folio 63, extendida en el Municipio de Tatumbla, Francisco Morazán, José Antonio Jiménez Avi-

la, que tiene Tarjeta de Identidad N° 12, Folio 14, Tomo 3°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Miguel Hernández Girón, que tiene Tarjeta de Identidad N° 4, Folio 75, Tomo 4°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, y Daniel Ferrera Carías, que tiene Tarjeta de Identidad N° 9, Folio 72, Tomo 2°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán; y como Diputados Suplentes, por el mismo departamento, a los ciudadanos: Pilar de Jesús Zelaya Valeriano de Cárcamo, que tiene Tarjeta de Identidad N° 7, Folio 167, Tomo 6, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Román Ramos Rosales, que tiene Tarjeta de Identidad N° 4, Folio 146, Tomo V, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Odilia Fuentes López, que tiene Tarjeta de Identidad N° 5089, extendida en el Municipio de Tela, Atlántida, Nicolás Castro Sierra, que tiene Tarjeta de Identidad N° 13, Folio 68, Tomo I, extendida en el Municipio de Sabanagrande, Francisco Morazán, Oscar Edgardo Rivera Zelaya, que tiene Tarjeta de Identidad N° 23, Folio 169, Tomo 4°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Ramón Sánchez Martínez, que tiene Tarjeta de Identidad N° 11, Folio 201, Tomo I, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Jaime Girón Sandoval, que tiene Tarjeta de Identidad N° 15, Folio 8, Tomo 2, extendida en el Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán, José Simón Azcona Hoyo, que tiene Tarjeta de Identidad N° 8, Folio 109, Libro 3, extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, y Francisco Ciliézar Peralta, que tiene Tarjeta de Identidad N° 23, Folio 78, Tomo I, extendida en el Municipio de San Juan de Flores, Departamento de Francisco Morazán.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**ROBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ,**

Presidente.

Virgilio R. Gálvez

Martín Pérez Morales

Elisa Castro de Valle

Juan Murillo Durón,  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En cumplimiento del Punto Séptimo, del Acta N° 164 (Ciento Sesenta y Cuatro), de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 50, Letra b) de la Constitución de la República, 38, 40 y 70, N° 3° de la Ley Electoral y 60, 61 y 62 del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Electorales, se procede a inscribir los Candidatos a Autoridades Supremas de la República, para el periodo Constitucional de 1963-1969, propuesto en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputados Propietarios por el Departamento de La Paz, a los ciudadanos: Héctor Chavarría, que tiene Tarjeta de Identidad N° 23, Folio 20, Tomo 1°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, y J. Ernesto Fiallos Hernández, que tiene Tarjeta de Identidad N° 149, Folio 6, Tomo I, extendida en el Municipio de Marcala, La Paz; y para Diputados Suplentes, por el mismo departamento, a los ciudadanos: Mariano Martínez Argueta, que tiene Tarjeta de Identidad N° 1, Folio 1, Libro I, extendida en el Municipio de Opatoro, La Paz, y Adolfo Valenzuela Palomo, que tiene Tarjeta de Identidad N° 19, Folio 82, extendida en la ciudad de La Paz, La Paz.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**ROBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ,**

Presidente.

Virgilio R. Gálvez

Martín Pérez Morales

Elisa Castro de Valle

Juan Murillo Durón,  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En cumplimiento del Punto Noveno del Acta N° 164 (Ciento Sesenta y Cuatro), de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 50, Letra b) de la Constitución de la República, 38, 40 y 70, N° 3° de la Ley Electoral y 60, 61 y 62 del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Electorales, se procede a inscribir los Candidatos a Autoridades Supremas de la República, para el período Constitucional de 1963-1969, propuesto en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputado Propietario por el Departamento de Islas de la Bahía, al ciudadano: Lloyd S. Cooper y Ebanks, que tiene Tarjeta de Identidad N° 9, Folio 127, Libro I, extendida en la ciudad de Roatán, Islas de la Bahía, y para Diputado Suplente, por el mismo departamento, al ciudadano: Alfred Blomfield Merren McCoy, que tiene Tarjeta de Identidad N° 263, Folio 29, Libro 1°, extendida en el Municipio de Guanaja, Islas de la Bahía.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**ROBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ,**  
Presidente.

Virgilio R. Gálvez

Martín Pérez Morales

Elisa Castro de Valle

Juan Murillo Durón,  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En cumplimiento del Punto Octavo del Acta N° 164 (Ciento Sesenta y Cuatro), de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 50, Letra b) de la Constitución de la República, 38, 40 y 70, N° 3° de la Ley Electoral y 60, 61 y 62 del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Electorales, se procede a inscribir los Candidatos a Autoridades Supremas de la República, para el período Constitucional de 1963-1969, propuesto en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputados Propietarios por el Departamento de Olancho, a los ciudadanos: Angel Donoso Vargas Fúnez, que tiene Tarjeta de Identidad N° 14, Folio 122, Tomo I, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Pablo Abraham Henríquez Cárcamo, que tiene Tarjeta de Identidad N° 25, extendida en la ciudad de Yuscarán, El Paraíso, José Joaquín Romero Méndez, que tiene Tarjeta de Identidad N° 10, Folio 68, Tomo 2-B, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, y Georgina Figueroa Urtecho de Cáliz Lara, que tiene Tarjeta de Identidad N° 20, Folio 35, Tomo II, extendida en el Municipio de Catacamas, Olancho; y para Diputados Suplentes, por el mismo departamento, a los ciudadanos: Alejandro Aguilar Colindres, que tiene Tarjeta de Identidad N° 16, Folio 16, Tomo I-A, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Hostilio Lebo Cáliz, que tiene Tarjeta de Identidad N° 23, Folio 67, Tomo V, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Zita Cordelia Lobo Sosa de Quezada Aguilar, que tiene Tarjeta de Identidad N° 25, Folio 92, Tomo II, extendida en la ciudad de Juticalpa, Olancho, y Leví Dagoberto Fúnez Flores, que tiene Tarjeta de Identidad N° 5, Folio 46, Tomo 14, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**ROBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ,**  
Presidente.

Virgilio R. Gálvez

Martín Pérez Morales

Elisa Castro de Valle

Juan Murillo Durón,  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, once de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En cumplimiento del Punto Décimo del Acta N° 164 (Ciento Sesenta y Cuatro), de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 50, Letra b) de la Constitución de la República, 38, 40 y 70, N° 3° de la Ley Electoral y 60, 61 y 62 del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Electorales, se procede a inscribir los Candidatos a Autoridades Supremas de la República, para el período Constitucional de 1963-1969, propuesto en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputados Propietarios por el Departamento de Francisco Morazán, a los ciudadanos: Roberto Gálvez Barnes, que tiene Tarjeta de Identidad N° 23, Folio 264, Tomo 4°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, José Martín Agüero Vega, que tiene Tarjeta de Identidad N° 2, Folio 99, Tomo 4°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Elías Jones Cáliz, que tiene Tarjeta de Identidad N° 17, Folio 265, Tomo 4°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Ana Rosa

García Valladares viuda de Carias Andino, que tiene Tarjeta de Identidad N° 9, Folio 287, Tomo I, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, René Sagastume Samayoa, que tiene Tarjeta de Identidad N° 14, Folio 36, Tomo 1°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Gustavo Saúl Acosta Mejía, que tiene Tarjeta de Identidad N° 12, Folio 180, Tomo I, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, José Nicolás Cruz Torres, que tiene Tarjeta de Identidad N° 19, Folio 185, extendida en el Municipio de Erandique, Lempira, Carlos Sierra Castillo, que tiene Tarjeta de Identidad N° 19, Folio 82, Tomo I-B, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, y Luis González González, que tiene Tarjeta de Identidad N° 2, Folio 1, Tomo I, extendida en el Municipio de Cedros, Francisco Morazán; y para Diputados Suplentes, por el mismo departamento, a los ciudadanos: Arturo Molina Manzanares, que tiene Tarjeta de Identidad N° 2, Folio 9, Tomo 1°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Carlos Humberto Reyes Vijil, que tiene Tarjeta de Identidad N° 2, Folio 66, Tomo 3°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Virgilio Zelaya Rubí, que tiene Tarjeta de Identidad N° 3, Folio 143, Tomo VI, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Roberto Ochoa Córdova, que tiene Tarjeta de Identidad N° 2, Folio 24, Tomo V, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Florencio Flores Núñez, que tiene Tarjeta de Identidad N° 12, Folio 1, Tomo 1°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Abel de Jesús Villacorta Cisneros, que tiene Tarjeta de Identidad N° 16, Folio 110, Tomo 2°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Andrés Valladares Andino, que tiene Tarjeta de Identidad N° 18, Folio 11, Tomo 1°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, María Luisa Soto López de Bertrand Anduray, que tiene Tarjeta de Identidad N° 10, Folio 114, Tomo IV, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, y Jorge Tarquino Santos Ramos, que tiene Tarjeta de Identidad N° 23, Folio 48, Tomo 12, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**ROBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ,**  
Presidente.

Virgilio R. Gálvez

Martín Pérez Morales

Elisa Castro de Valle

Juan Murillo Durón,  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En cumplimiento del Punto Quinto del Acta N° 165 (Ciento Sesenta y Cinco), de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 50, Letra b) de la Constitución de la República, 38, 40 y 70, N° 3° de la Ley Electoral y 60, 61 y 62 del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Electorales, se procede a inscribir los Candidatos a Autoridades Supremas de la República, para el período Constitucional de 1963-1969, propuesto en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputados Propietarios por el Departamento de Lempira, a los ciudadanos: Jacobo Hernández, que tiene Tarjeta de Identidad N° 5, Folio 3, Tomo 1°, extendida en el Municipio de Candelaria, Lempira, Luis Alfredo Galeano Madrid, que tiene Tarjeta de Identidad N° 2, Folio 36, Tomo 4°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán, Marco Tuño Hernández Reyes, que tiene Tarjeta de Identidad N° 24, Folio 149, extendida en la ciudad de Gracias, Lempira, y Jorge Milla Meany, que tiene Tarjeta de Identidad N° 16, Folio 7, Tomo I, extendida en el Municipio de Erandique, Lempira; y para Diputados Suplentes, por el mismo departamento, a los ciudadanos: Venancio Mejía Paz, que tiene Tarjeta de Identidad N° 2, Folio 37, Tomo 1°, extendida en el Municipio de Valladolid, Lempira, Mercedes Pineda Navarro de López, que tiene Tarjeta de Identidad N° 11, Folio 3, extendida en el Municipio de Guarita, Lempira, Benigno Pérez Pascual, que tiene Tarjeta de Identidad N° 3, Folio 11, Libro 10, extendida en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, y Luis Alonso Pineda Batres, que tiene Tarjeta de Identidad N° 10, Folio 160, Tomo I, extendida en la ciudad de Gracias, Lempira.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**ROBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ,**  
Presidente.

Virgilio R. Gálvez

Martín Pérez Morales

Elisa Castro de Valle

Juan Murillo Durón,  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En cumplimiento del Punto Tercero del Acta N° 165 (Ciento Sesenta y Cinco), de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha.

y en observancia de los Artículos 50, Letra b) de la Constitución de la República, 38, 40 y 70, N° 3° de la Ley Electoral y 60, 61 y 62 del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Electorales, se procede a inscribir los Candidatos a Autoridades Supremas de la República, para el período Constitucional de 1963-1969, propuesto en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputado Propietario por el Departamento de Colón, al ciudadano: Ramón Rosa Lobo López Sosa, que tiene Tarjeta de Identidad N° 1041, Folio 42, extendida en la ciudad de Trujillo, Colón; y para Diputado Suplente, por el mismo departamento, al ciudadano: Armando Pavón Aguilera, que tiene Tarjeta de Identidad N° 22, Folio 40, Tomo II, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**ROBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ,**  
Presidente.

Virgilio R. Gálvez

Martín Pérez Morales

Elisa Castro de Valle

Juan Murillo Durón,  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En cumplimiento del Punto Cuarto del Acta N° 165 (Ciento Sesenta y Cinco), de la sesión celebrada por este Organismo Electoral en esta fecha, y en observancia de los Artículos 50, Letra b) de la Constitución de la República, 38, 40 y 70, N° 3° de la Ley Electoral y 60, 61 y 62 del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Electorales, se procede a inscribir los Candidatos a Autoridades Supremas de la República, para el período Constitucional de 1963-1969, propuesto en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputados Propietarios por el Departamento de Comayagua, a los ciudadanos: Manuel Pereira Cálix, que tiene Tarjeta de Identidad N° 10, Folio 1, Tomo I, extendida en la ciudad de Comayagua, Comayagua; Julio César Zavala San Martín, que tiene Tarjeta de Identidad N° 1, Folio 1, Tomo I, extendida en el Municipio de Minas de Oro, Comayagua, y Celestino Castillo Almendárez, que tiene Tarjeta de Identidad N° 24, Folio 199, Tomo 4°, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., Departamento de Francisco Morazán; y para Diputados Suplentes, por el mismo departamento, a los ciudadanos: Juan Alberto Mejía Castellanos, que tiene Tarjeta de Identidad N° 11, Folio 33, Tomo I, extendida en la ciudad de Comayagua, Comayagua, Angel Augusto Castillo Handal, que tiene Tarjeta de Identidad N° 8, Folio 1, Tomo 2, extendida en la ciudad de Comayagua, Comayagua, y José Amado Antonio Petit Hernández, que tiene Tarjeta de Identidad N° 19, Folio 118, Tomo I, extendida en la ciudad de Comayagua, Comayagua. En fe de lo

cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**ROBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ,**  
Presidente.

Virgilio R. Gálvez

Martín Pérez Morales

Elisa Castro de Valle

Juan Murillo Durón,  
Secretario.

**CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES.**—Tegucigalpa, Distrito Central, doce de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

En cumplimiento del Punto Undécimo del Acta N° 164, (Ciento Sesenta y Cuatro), y del Punto Sexto del Acta N° 165 (Ciento Sesenta y Cinco), de las sesiones celebradas por este Organismo Electoral y en observancia de los Artículos 50, Letra b) de la Constitución de la República, 38, 40 y 70, N° 3° de la Ley Electoral y 60, 61 y 62 del Reglamento para el Funcionamiento de los Organismos Electorales, se procede a inscribir los Candidatos a Autoridades Supremas de la República, para el período Constitucional de 1963-1969, propuesto en legal forma por el Partido Nacional de Honduras, así: Para Diputados Propietarios por el Departamento de Choluteca, a los ciudadanos: Hernán Corrales Padilla, que tiene Tarjeta de Identidad N° 23, Folio 2, Tomo I-B, extendida en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., departamento de Francisco Morazán, Oscar Jacobo Cárcamo Tercero, que tiene Tarjeta de Identidad N° 9, Folio 176, Tomo I, extendida en San Marcos de Colón, Choluteca, Julio César Oyuela, que tiene Tarjeta de Identidad N° 18, Folio 201, extendida en el Municipio de Pespire, Choluteca, Edgardo Ortiz Rivera, que tiene Tarjeta de Identidad N° 414, extendida en el Municipio de San Antonio de Flores, Choluteca, y Carlos Edit Sánchez Espinal, que tiene Tarjeta de Identidad N° 1, Folio 15, extendida en San Marcos de Colón, Choluteca; y como Diputados Suplentes, por el mismo departamento, a los ciudadanos: Rolando Humberto Rivera Rápalo, que tiene Tarjeta de Identidad N° 2, Folio 259, Tomo 1°, extendida en la ciudad de Choluteca, Choluteca, José Ramón Portillo Osorio, que tiene Tarjeta de Identidad N° 10, Folio 175, extendida en el Municipio de San Marcos de Colón, Choluteca, Proto Esteban Guillén Artiaga, que tiene Tarjeta de Identidad N° 3, Folio 30, extendida en el Municipio de El Corpus, Choluteca, Leticia Siercke Quiroz, que tiene Tarjeta de Identidad N° 32, Folio 144, Tomo II, extendida en la ciudad de Choluteca, Choluteca y José Salvador Coello Gutiérrez, que tiene Tarjeta de Identidad N° 13, Folio 70, extendida en Choluteca, Choluteca.—En fe de lo cual se firma esta inscripción por todos los Miembros del Consejo Nacional de Elecciones.

**ROBERTO MARTINEZ ORDOÑEZ,**  
Presidente.

Virgilio R. Gálvez

Martín Pérez Morales

Elisa Castro de Valle

Juan Murillo Durón,  
Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 1176  
Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril próximo, la beca de (L. 40.00) cuarenta lempiras mensuales, que fue concedida al joven Francisco Sierra Mejía, para que realizara estudios en la Escuela de "Artes Industriales", de esta ciudad. Dicha beca se autorizó mediante Acuerdo N° 419 de fecha 9 de febrero del año en curso.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1177

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a partir del 1° de abril a noviembre del presente año, la beca de (L. 40.00) cuarenta lem-

piras mensuales, a favor de Guadalupe Maldonado, para que realice estudios en la Escuela de Artes Industriales de esta ciudad.

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1178

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril próximo, las becas de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales cada una, que fueron concedidas a favor de las siguientes señoritas para que realizaran estudios en la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Danlí:

- 1.—Leslie Petrona Ponce
- 2.—Norma Yolanda Moya N.
- 3.—Nancy Violeta Portillo
- 4.—Lourdes Cristina Aguilar.

Las becas en referencia se cancelan en virtud de que las interesadas no se presentaron a dicha escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1179

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1963.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha quince de febrero del año en curso, por el joven José Luis Palomo, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal Urbana, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General y Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: acompaña

## CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 1176 al 1182, inclusive.—Marzo de 1963.  
AVISOS

una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media:

Considerando: Que se concede equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública:

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Mate-

máticas, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física, Química, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1180

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril del presente año, la beca de (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, que fue concedida a la señorita Melania P. Mejía, para que realizara estudios en el Instituto Departamental "Ramón Rosa", de Gracias, Lempira. Autorizada mediante Acuerdo Nume-

ro 613 de fecha 20 de febrero del año en curso.—Comuníquese

R VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1181

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a favor del joven Roberto Antonio Vides Marengo, la beca de (L. 25.00) venticinco lempiras mensuales, para que realice estudios en el Instituto Departamental "José Cecilio del Valle", de la ciudad de Choluteca. (Se autoriza por los meses de abril a noviembre del presente año).

El gasto se imputará a la Partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1182

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto "San José", de El Progreso, Departamento de Yoro, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Rector, Reverendo Pablo Van Vleet.

Directora, Profesora Justa N. de Dávila.

Sub-Director, Profesor Martín Riera García.

Secretaria, Profesora Aida de García C.

Tesorero, Reverendo Pablo Van Vleet.

Contador, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.

Consejera, Profesora Sor María Joyce.

Consejero, Reverendo Pablo Van Vleet.

Escribiente N° 1, Secretaria Comercial Graciela Panhamé.

Escribiente N° 2, Secretaria Comercial Vilma Amparo Gómez.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

**Primer Curso Señoritas Sección "A"**

Idioma Nacional, Profesora Blanca Fidelina Alvarado.

Estudios Sociales, Profesora Eva de Galo.

Educación Moral y Cívica, Profesora Blanca Fidelina Alvarado.

Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.

Matemáticas, Profesora Olga Robleda.

Inglés, Profesora Sor Phylis.

Educación Musical, Profesora Sor Rosa María.

Artes Plásticas, Profesora Eva de Galo.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Eva de Galo.

Religión, Profesora Sor Rosa María.

**Sección "B"**

Idioma Nacional, Profesora Blanca Fidelina Alvarado.

Estudios Sociales, Profesora Eva de Galo.

Educación Moral y Cívica, Profesora Blanca Fidelina Alvarado.

Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.

Matemáticas, Profesora Olga C. Robleda.

Inglés, Profesora Sor Phylis.

Educación Musical, Profesora Sor Rosa María.

Artes Plásticas, Profesora Eva de Galo.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Olga C. Robleda.

Religión, Profesora Sor Rosa María.

**Primer Curso, Varones Sección "A"**

Idioma Nacional, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Alicia Peña.

Educación Moral y Cívica, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.

Ciencias Naturales, Profesor Martín Riera García.

Matemáticas, Profesor Quintín Juárez Nolasco.

Inglés, Profesora Olga de Pizatti.

Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.

Artes Plásticas, Bachiller Marco A. Egan.

Consejo de Curso y Orientación, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.

Religión, Reverendo Federico Schuller.

**Sección "B"**

Idioma Nacional, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Alicia Peña.

Educación Moral y Cívica, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.

Ciencias Naturales, Prof. Martín Riera García.

Matemáticas, Profesor Quintín Juárez Nolasco.

Inglés, Profesora Olga de Pizatti.

Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.

Artes Plásticas, Bachiller Marco A. Egan.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Quintín Juárez Nolasco.

Religión, Reverendo Federico Schuller.

**Segundo Curso, Señoritas**

Idioma Nacional, Profa. Blanca Fidelina Alvarado.

Estudios Sociales, Profesora Sor Rosa María.

Educación Moral y Cívica, Profesora Blanca Fidelina Alvarado.

Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.

Matemáticas, Profesora Olga C. Robleda.

Inglés, Profesora Sor Phylis.

Educación Musical, Profesora Sor Rosa María.

Artes Plásticas, Bachiller Marco A. Egan.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Sor Rosa María.

Religión, Profesora Sor Rosa María.

**Segundo Curso, Varones**

Idioma Nacional, Perito Mercantil Alicia Peña.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.

Educación Moral y Cívica, Perito Mercantil Alicia Peña.

Ciencias Naturales, Profesor Martín Riera García.

Matemáticas, Profesor Quintín Juárez Nolasco.

Inglés, Profesora Olga de Pizatti.

Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.

Artes Plásticas, Bachiller Marco A. Egan.

Consejo de Curso y Orientación, Profesor Martín Riera García.

Religión, Reverendo Federico Schuller.

**Tercer Curso, Señoritas**

Idioma Nacional, Profa. Blanca Fidelina Alvarado.

Estudios Sociales, Profesora Eva de Galo.

Educación Moral y Cívica, Profesora Blanca Fidelina Alvarado.

Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.

Matemáticas, Profesora Olga C. Robleda.

Inglés, Profesora Sor Phylis.

Educación Musical, Profa. Sor Rosa María.

Educación para el Hogar, Profesora Blanca Fidelina Alvarado.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Blanca Fidelina Alvarado.

Religión, Profesora Sor Rosa María.

**Tercer Curso, Señoritas**

Idioma Nacional, Profesora Olga C. Robleda.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.

Educación Moral y Cívica, Bachiller Marco A. Egan.

Inglés, Profesora Olga de Pizatti.

Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.

Artes Industriales, Prof. Martín Riera García.

Consejo de Curso y Orientación, Bachiller Marco A. Egan.

Religión, Rev. Miguel Barbieri.

**CICLO DIVERSIFICADO**

Primer Curso Normal, Señoritas

Idioma Nacional, Profesora Sor Rosa María.

Matemáticas, Profesora Olga C. Robleda.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Martín Riera García.

Historia de Honduras y Centro América, Profesora Justa N. de Dávila.

Biología General y Pedagógica, Profesor Martín Riera García.

Pedagogía General, Profesora Sor María Joyce.

Psicología General, Profesora Sor María Joyce.

Educación para el Hogar, Profesora Justa N. de Dávila.

Enseñanza Agropecuaria, Profesora Eva de Galo.

Educación Musical, Profesora Sor Rosa María.

Dibujo y Modelado, Bachiller Marco A. Egan.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Justa N. de Dávila.

Religión, Reverendo Federico Schuller.

**Primer Curso Curso Normal Varones**

Idioma Nacional, Profesora Olga de Pizatti.

Matemáticas, Profesora Olga C. Robleda.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Quintín Juárez Nolasco.

Historia de Honduras y Centro América, Profesora Justa N. de Dávila.

Biología General y Pedagógica, Profesor Martín Riera García.

Pedagogía General, Profa. Justa N. de Dávila.

Psicología General, Reverendo Pablo Van Vleet.

Artes Manuales, Profesor Martín Riera García.

Enseñanza Agropecuaria, Profesora Eva de Galo.

Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.

Dibujo y Modelado, Bachiller Marco A. Egan.

Consejo de Curso y Orientación, Bachiller Adalberto Paz.

Religión, Reverendo Miguel Barbieri.

**Primer Curso Bachillerato Varones**

Idioma Nacional, Br. Adalberto Paz.

Inglés, Profesora Olga de Pizatti.

Matemáticas, Bachiller Marco A. Egan.

Historia Universal, Reverendo Miguel Barbieri.

Biología, Profesor Martín Riera García.

Física, Profesor Quintín Juárez Nolasco.

Química, Bachiller Adalberto Paz.

Filosofía, Reverendo Pablo Van Vleet.

Sociología, Bachiller Marco A. Egan.

Dibujo Aplicado, Bachiller Marco A. Egan.

Introducción a la Economía Política, Perito Mercantil Alicia Peña.

Consejo de Curso y Orientación, Reverendo Miguel Barbieri.

Religión, Reverendo Miguel Barbieri.

**Segundo Curso de Educación Normal, Señoritas**

Idioma Nacional, Br. Adalberto Paz.

Matemáticas, Profesora Olga C. Robleda.

Ciencias Físicas y Químicas, Br. Adalberto Paz.

Historia Universal, Br. Adalberto Paz.

Enseñanza Agropecuaria, Profesora Eva de Galo.

Sociología General y de la Educación, Reverendo Federico Schuller.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesora Justa N. de Dávila.

Introducción a la Filosofía, Reverendo Federico Schuller.

Psicología Educativa, Profesora Sor María Joyce.

Didáctica General y Observación, Docente, Profesora Sor María Joyce.

Didáctica de Educación Musical, Profesora Sor Rosa María.

Preparación de Material Didáctico, Profesora Sor María Joyce.

Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesora Justa N. de Dávila.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Sor María Joyce.

Religión, Reverendo Federico Schuller.

**Segundo Curso, Bachillerato Varones**

Idioma Nacional, Br. Adalberto Paz.

Inglés, Profesora Olga de Pizatti.

Matemáticas, Bachiller Marco A. Egan.

Historia Universal, Reverendo Pablo Van Vleet.	Educación Física (Varones), Bachiller Marco A. Egan y Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.
Biología, Profesor Martín Riera García.	Deportes, Bachiller Marco A. Egan.
Física, Profesor Quintín Juárez Nolasco.	<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>
Química, Bachiller Adalberto Paz.	Barrendero Sección Varones, señor Miguel Platero.
Filosofía, Reverendo Pablo Van Vleet.	Barrendero Sección Señoritas, señor Vicente Arzú.
Psicología General, Reverendo Pablo Van Vleet.	Yardero, señor Luis Argueta.
Problemas Sociales, Culturales, Económicos de Honduras y Centro América, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.	Conserje Sección Varones, señor German Gámez.
Consejo de Curso y Orientación, Profesora Olga de Pizatti.	Conserje Sección Señoritas, señor Conrado Avila Arzú.
Religión, Reverendo Pablo Van Vleet.	Vigilante Sección Varones, señor José Arturo Hernández.
	Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.
	<b>R. VILLEDA MORALES.</b>
<i>Clases Generales</i>	El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Educación Física (Señoritas), Profesora Eva de Galo.	<i>José Martínez O.</i>

**Acuerdo N° 1183**

Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1963.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo, el Presupuesto de Gastos del Instituto "San José", de El Progreso, Departamento de Yoro, en la forma que sigue:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Rector .....	L 000.00	
Directora .....	65.00	
Sub-Director .....	000.00	
Secretaria .....	170.00	
Tesorero .....	100.00	
Contador .....	40.00	
Consejera .....	000.00	
Consejero .....	000.00	
Escribiente N° 1 .....	120.00	
Escribiente N° 2 .....	100.00	L 595.00

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

**Primer Curso, Señoritas**

**Sección "A"**

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Educación Moral y Cívica .....	14.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Matemáticas .....	40.00	
Inglés .....	21.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Plásticas .....	21.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	10.00	
Religión .....	00.00	240.00

**Sección "B"**

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Educación Moral y Cívica .....	14.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Matemáticas .....	40.00	
Inglés .....	21.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Plásticas .....	21.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	10.00	
Religión .....	00.00	240.00

**Primer Curso, Varones**

**Sección "A"**

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Educación Moral y Cívica .....	14.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Matemáticas .....	40.00	
Inglés .....	21.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Plásticas .....	21.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	10.00	
Religión .....	00.00	L 240.00

**Sección "B"**

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Educación Moral y Cívica .....	14.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Matemáticas .....	40.00	
Inglés .....	21.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Plásticas .....	21.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	10.00	
Religión .....	00.00	240.00

**Segundo Curso, Señoritas**

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Educación Moral y Cívica .....	14.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Matemáticas .....	40.00	
Inglés .....	21.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Plásticas .....	21.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	10.00	
Religión .....	00.00	240.00

**Segundo Curso, Varones**

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Educación Moral y Cívica .....	14.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Matemáticas .....	40.00	
Inglés .....	21.00	
Educación Musical .....	14.00	
Artes Plásticas .....	21.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	10.00	
Religión .....	00.00	240.00

**Tercer Curso, Señoritas**

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Educación Moral y Cívica .....	14.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Matemáticas .....	40.00	
Inglés .....	21.00	
Educación Musical .....	14.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	10.00	
Religión .....	00.00	237.00

**Tercer Curso, Varones**

Idioma Nacional .....	L 40.00	
Estudios Sociales .....	40.00	
Educación Moral y Cívica .....	14.00	
Ciencias Naturales .....	40.00	
Matemáticas .....	40.00	
Inglés .....	21.00	
Educación Musical .....	14.00	
Educación para el Hogar .....	18.00	
Consejo de Curso y Orientación .....	10.00	
Religión .....	00.00	237.00

**CICLO DIVERSIFICADO**

**Primer Curso Normal, Señoritas**

Idioma Nacional .....	L 32.00	
Matemáticas .....	24.00	
Ciencias Físicas y Químicas .....	24.00	
Historia de Honduras y Centro América .....	21.00	
Biología General y Pedagógica .....	24.00	
Pedagogía General .....	28.00	
Psicología General .....	21.00	
Educación para el Hogar .....	14.00	
		240.00

(Pasa a la página 6)

Acuerdo N° 1184  
Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Valle, en la forma que sigue:

Ronald Merlo Chávez, Profesor Auxiliar Escuela Urbana "Manuel Bonilla", del Municipio de Amapala. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de abril).

Nelba Sierra, Profesora Auxiliar Escuela Rural "José T. Cabañas", de la aldea Los Llanos, Municipio de Langué. (Plaza Nueva). (A partir del 1° de abril).

Dora Haydeé Moreno y Modesta Galeano de Jiménez, Profesoras Auxiliares Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea La Esperanza, Municipio de Caridad. (Plazas Nuevas). (A partir del 1° de abril).

Jesús Arias, Profesor Auxiliar (interino), de la Escuela Urbana "Ramón Rosa", del Municipio de Langué, en sustitución de Gloria G. de Tovar, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de abril).

Rina Hernández, Profesora Auxiliar (interina), de la Escuela Urbana "Dionisio de Herrera", del Municipio de Aramecina, en sustitución de Dalila M. de Maldonado, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
*José Martínez O.*

**Acuerdo N° 1185**

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1963

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Trasladar a partir del 1° de abril próximo, al señor Guillermo Artica, del cargo de Operador de Planta Eléctrica N° 1 de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, a Almacenista de la misma escuela, en sustitución del señor Edilberto Rivera, que renuncia.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*José Martínez O.*

(Viene de la página 5)

Enseñanza Agropecuaria .....	L 21.00	
Educación Musical ..	14.00	
Dibujo y Modelado ..	14.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	10.00	
Religión ..	00.00	L 247.00
<b>Primer Curso Normal, Varones</b>		
Idioma Nacional ..	L 32.00	
Matemáticas ..	24.00	
Ciencias Físicas y Químicas ..	24.00	
Historia de Honduras y Centro América ..	21.00	
Biología General y Pedagógica ..	24.00	
Pedagogía General ..	28.00	
Psicología General ..	21.00	
Artes Manuales ..	14.00	
Enseñanza Agropecuaria ..	21.00	
Educación Musical ..	14.00	
Dibujo y Modelado ..	14.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	10.00	
Religión ..	00.00	247.00
<b>Primer Curso Bachillerato, Varones</b>		
Idioma Nacional ..	L 32.00	
Inglés ..	21.00	
Matemáticas ..	32.00	
Historia Universal ..	21.00	
Biología ..	24.00	
Física ..	24.00	
Química ..	24.00	
Filosofía ..	21.00	
Sociología ..	14.00	
Dibujo Aplicado ..	21.00	
Introducción a la Economía Política ..	14.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	10.00	
Religión ..	00.00	258.00
<b>Segundo Curso Educación Normal Señoritas</b>		
Idioma Nacional ..	L 24.00	
Matemáticas ..	16.00	
Ciencias Físicas y Químicas ..	24.00	
Historia Universal ..	24.00	
Enseñanza Agropecuaria ..	21.00	
Sociología General y de la Educación ..	21.00	
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América ..	14.00	
Introducción a la Filosofía ..	14.00	
Psicología Educativa ..	28.00	
Didáctica General y Observ. Docente ..	28.00	
Didáctica de Educación Musical ..	14.00	
Preparación de Material Didáctico ..	14.00	
Educación Física y Didáctica de Educación Física ..	14.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	10.00	
Religión ..	00.00	266.00
<b>Segundo Curso Bachillerato, Varones</b>		
Idioma Nacional ..	L 32.00	
Inglés ..	21.00	
Matemáticas ..	32.00	
Historia Universal ..	21.00	
Biología ..	24.00	
Física ..	24.00	
Química ..	32.00	
Filosofía ..	28.00	
Psicología General ..	14.00	
Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América ..	14.00	
Consejo de Curso y Orientación ..	10.00	
Religión ..	00.00	252.00
<b>Clases Generales</b>		
Educación Física (Señoritas) ..	L 24.00	
Educación Física (Varones) ..	24.00	
Deportes ..	25.00	73.00

**PERSONAL DE SERVICIO**

Barrendero, Sección Varones ..	L 100.00	
Barrendero, Sección Señoritas ..	90.00	
Yardero, Sección Varones ..	91.00	
Conserje, Sección Varones ..	30.00	
Conserje, Sección Señoritas ..	30.00	
Vigilante, Sección Varones ..	90.00	L 431.00

**GASTOS GENERALES**

Alquiler de Edificio N° 1, Sección Varones ..	L 300.00	
Alquiler de Edificio N° 2, Sección Señoritas ..	300.00	
Servicio de Agua y Luz ..	40.00	640.00

**GASTOS ESPECIALES**

Biblioteca ..	L 50.00	
Compra de Material de Enseñanza, Reparación de Mobiliario, Dirección ..	300.00	350.00
Gastos Imprevistos ..	L 50.00	50.00

**TOTAL .. L 5.323.00**

El gasto de (L 5.323.00) cinco mil trescientos veintitrés lempiras mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

**José Martínez O.**

---

Acuerdo N° 1186

Tegucigalpa, D. C., 27 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril próximo, la beca de (L 40.00) cuarenta lempiras mensuales, que fue concedida a favor del joven Francisco Medina, para que realizara estudios en la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho. El joven Medina manifiesta retirarse por este año, por razones de salud.

La beca en mención fue autorizada mediante Acuerdo N° 235, de fecha 30 de enero del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

**José Martínez O.**

---

Acuerdo N° 1187

Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1963.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril próximo, las becas de (L 30.00) treinta lempiras mensuales cada una, que fueron concedidas a los jóvenes Cruz Bardales Vidal y Mercedes Sánchez Fernández, para que realizaran estudios en el Instituto Departamental "Espíritu del Siglo", de Trujillo, Colón, autorizadas en Acuerdo N° 366 de fecha 9 de febrero del año en curso. Se

Peña Medrano, mayor de edad soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana, y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca:

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor **Ciro Peña Medrano**, de las generales expresadas Artículo 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

**José Martínez O.**

---

Acuerdo N° 1190

Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1963.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veinte de marzo en curso, por la joven **Olga de Fieffil**, mayor de edad, casada, Profesora de Educación Primaria Urbana y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad.

Acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición:

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación;

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca:

Por tanto: el Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora **Olga de Fieffil**, de las generales expresadas, Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General

ral de Educación Media. —Comuniquése.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1191

Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1963.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veinticuatro de enero del presente año, por el joven César Mejía Batres, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber laborado en la educación nacional durante un año; y, de haber enterado en la Tesorería General de la República la suma de (L. 625.00), seiscientos veinticinco lempiras, con lo que cubre su compromiso como bequista que fue por cuenta del Estado en el Instituto Departamental "Occidente", de la ciudad de La Esperanza, Intibucá. Acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición:

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente al Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales y haber enterado en la Tesorería General de la República el valor que tenía como deuda con el Estado;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor César Mejía Batres, de las generales expresadas, Artículos 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1192

Tegucigalpa, D. C., 28 de marzo de 1963.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veinte de marzo del presente año, por la Profesora Leticia Mejía de Pineda, Maestra de Educación Primaria Urbana, mayor de edad, casada y vecina de Santa Bárbara, departamento del mismo nombre, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en el Instituto Departamental "La Independencia", de la ciudad de Santa Bárbara, acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición:

# AVISOS

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación del señor Carlos Hasbun Hasbun, del domicilio de San Salvador, República de El Salvador, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

## ORQUIDEA

para distinguir: blumers, ropa interior de señora, pijamas y blusas confeccionadas o a medio confeccionar; y la cual se aplica a los artículos, y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

14 y 24 S. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Upjohn Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 7000 Portage Road, ciudad de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 750.047, el 28 de mayo de 1963, por un período de veinte años para distinguir: una prepara-

ción hormonal gonadal; consistente en la palabra:

## PROVEST

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

14 y 24 S. 63.

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación:

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca;

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Leticia Mejía de Pineda, de las generales expresadas Artículo 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de The Upjohn Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 7000 Portage Road, ciudad de Kalamazoo, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 599.887, el 28 de diciembre de 1954, por un período de veinte años, para distinguir: una preparación hematínica (o una preparación para el tratamiento de la anemia); consistente en la palabra:

## FERRITRINSIC

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que con-

tienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de agosto de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 30 de agosto de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

14 y 24 S. 63.

## TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Estanislao Chacón Reyes, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de San Jorge, en este departamento, solicitando título supletorio de un terreno de tres manzanas de extensión, sin cultivo, cercado de alambre y cercos naturales, situado en el lugar de El Rastrojón; Municipio de San Jorge, limitado: al Norte, terreno de José Ernesto Chinchilla; al Sur y Oriente, terreno de Natalia Reyes de Chacón, y al Poniente, terreno de Gabino Chacón, el terreno descrito lo adquirió el solicitante por donación de su padre Aureliano Chacón y lo posee quieta, tranquila y pacífica posesión; no es ejidal ni nacional y para probar los extremos de esta solicitud, ofrece el testimonio de los señores, José Ernesto y Salvador Chinchilla y Vicente Aguilar h., mayores de edad, casados, hondureños y vecinos de San Jorge, en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 5 de julio de 1963.

MARCELO CHINCHILLA, Srto.

14 S. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Polanco Santos, mayor de edad, casado, labrador, hondureño y vecino de Concepción, en este departamento, solicitando Título Supletorio de un terreno como de sesenta manzanas de extensión superficial, poco más o menos, situado en jurisdicción de Concepción, en este departa-

tamento, llamado La Tuna y La Laguna, cercado de piedra, zanjo, alambre y barrancos naturales, propio para pastar, limitado: al Norte, con camino real que conduce a La Encarnación; al Sur, con terreno de la sucesión de Sixto Arita; al Oriente, con terreno de Ernesto Polanco y la misma sucesión de Sixto Arita, y al Poniente, con terreno de Melecio Salvador y sucesiones de Rómulo Arévalo y Asisclo Portillo, el mencionado terreno lo hubo el peticionario por compra a don Carlos Portillo Chinchilla, sin haberle otorgado escritura, y que agregada la posesión del vendedor, tiene más de diez años continuos de poseerlo quieta, pacífica y no interrumpida posesión, no es ejidal ni nacional, y para establecer los extremos de esta solicitud, ofrece el testimonio de los señores Ramón Barraza, Francisco Peña Cruz y Guadalupe Paz Arita, mayores de edad, casados, hondureños, propietarios de bienes y vecinos de Concepción, en este departamento. Se hace esta publicación de conformidad con el Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque, 5 de julio de 1963.

MARCELO CHINCHILLA, Srto.

14 S. 63,

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día lunes veintitrés de septiembre del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: Un lote de cantera ubicado en el lugar antes nominado Plan de las Lomas de esta jurisdicción, de siete mil setecientos dos metros cuadrados de extensión superficial, limitado: al Norte, lote número tres del Plan de las Lomas, pertenecientes a Salustiano Andrade, en una longitud de setenta y seis metros cuarenta y seis centímetros, y con lote número uno del mismo terreno en una longitud de veinte y tres metros ochenta y cuatro centímetros; al Oriente, resto de la cantera en una extensión de sesenta y dos metros veinte centímetros; al Occidente, lote de cantera número ocho, de Victoria Andrade de Cardona, cuarenta y dos metros, y con Melchor Haddad, ciento seis metros veinte centímetros. Dicho lote se encuentra inscrito a favor de Melchor Haddad, con el número 293, folios 432 y 433 del Tomo 116 del Registro de la Propiedad. Se advierte que por tra-

tarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, el cual asciende a la cantidad de diecinueve mil doscientos cincuenta y cinco lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 28 de agosto de 1963.

Marco Tulio Muñoz,  
Secretario.

Del 29 A. al 20 S. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día lunes treinta de septiembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta las cuatro quintas partes de los inmuebles siguientes: a) Una fracción de solar situado en el barrio de "Las Delicias", de esta ciudad, de veinte varas de Norte a Sur, por veinticinco varas de Este a Oeste, formando esquina, limitada: al Norte, parte de solar perteneciente a la sucesión de Julio Villars, al Oriente, parte de solar de Hernán Villars Zelaya; al Sur, mediando calle, con casa y solar de Justo Díaz y Ricardo Flores, y al Poniente, mediando la primera calle, con propiedades de los sucesores de don Santos Soto y de Isaac Girón. En este solar se encuentra una casa de paredes de piedra y concreto, con cargadores de cemento armado, entejada, pisos de ladrillo de cemento y compuesta de las piezas siguientes: una pieza de cuatro metros de ancho por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo; otra pieza de cuatro metros de ancho por cuatro metros cincuenta centímetros de fondo; y otra pieza de cuatro metros de ancho por cuatro metros veinticinco centímetros de fondo, las cuales sirven de dormitorios, un pasillo de un metro treinta y cinco centímetros de fondo por cuatro metros de largo, otra pieza de tres metros diez centímetros de ancho por cuatro metros de fondo que sirve de sala, otra pieza de tres metros ochenta centímetros de ancho por cuatro metros de fondo, la que sirve de corredor, otra que sirve de cocina, de tres metros veinte centímetros de ancho por tres metros cincuenta y cinco centímetros de fondo; un cuarto para sirvientes, de tres metros cincuenta y cinco centímetros de ancho por tres metros de fondo, y tiene su respectivo baño e inodoro; otro cuarto para ser-

vicio sanitario, con baño e inodoro, de un metro cincuenta y cinco centímetros de largo; otro cuartito de un metro cincuenta y cinco centímetros de ancho por un metro de fondo que sirve de closet; un corredor enladrillado también con ladrillos de cemento, de dos metros diez centímetros de ancho por seis metros treinta y cinco centímetros de largo; un patio cerrado y enladrillado con ladrillos de cemento, de seis metros cincuenta y cinco centímetros de ancho por seis metros treinta centímetros de ancho; hay también lavadero y pila de piritto para agua; toda la construcción está debidamente machihembrada, con instalación oculta de luz eléctrica e instalaciones de agua fría y caliente; las puertas y ventanas son de madera fina y con vidrieras, y tiene su respectiva cornisa. También hay una galera cubierta con zinc; estando estas mejoras inscritas al margen del asiento principal; y está inscrita la tradición del dominio de los derechos con el número ciento cuarenta y cinco, folios del ciento treinta y seis al ciento treinta y ocho del tomo ciento catorce del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento". b) "Otra fracción de solar, situada al Oriente de la descrita, que mide siete varas de Este a Oeste por veinte varas de Sur a Norte, limitada: Al Norte, con solar de la sucesión del señor Julio Villars; al Sur, mediando calle,

## CONVOCATORIA

La Fábrica Nacional de Alimentos Concentrados, S. A. de C. V. (Fanalco), por este medio convoca a sus accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo en el salón de sesiones del Departamento de Fomento, Banco Nacional de Fomento, el día 2 de octubre a las siete de la noche.

Se tratará de la siguiente Agenda:

- 1.—Modificación de la escritura social para la ampliación del plazo.
- 2.—Otros asuntos relacionados con la misma.

Nota: Si por falta de quórum no se llevara a cabo la Asamblea, se realizará el día 4 de octubre con los que asistan.—Tegucigalpa, D. C., septiembre 11, 1963.

LA ADMINISTRACION

14 S. 63.

cuenta Inscrito con el N° 397, Folios 484, 485 del Tomo 115 del Registro de la Propiedad de este Departamento. Dicho inmueble ha sido valorado en la cantidad de un mil seiscientos lempiras, y se rematará para hacer efectiva cantidad de dinero que la señora María de La Paz Ramírez es en adeudarle al señor Ricardo Medina. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1963.

Rolando García Perla,  
Srío

Del 12 S. al 4 O. 63.

### Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha diez del corriente mes y año, dictó sentencia declarando a los menores: Wilfredo, Erlinda, Ramón, María Inés, Alba Rosa y César Armando Bustillo Ponce, herederos abintestato de su difunto padre natural, el señor Ramón Bustillo Sánchez, y les concede la posesión efectiva de la herencia por medio de su madre la señora Dolaura Ponce Rodríguez, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 10 de septiembre de 1963.

ORLANDO CARÍAS G.,  
Srío.

14 S. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de Letras de lo Civil de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha siete de septiembre del corriente año, dictó sentencia declarando a la señora María Romelia Ortíz Zelaya, heredera abintestato de su difunto esposo, el Sr. Salvador Romero Ordóñez, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 9 de septiembre de 1963.

ORLANDO CARÍAS G.,  
Srío.

14 S. 63.

### Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicación en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuese, a máquina.

### A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

tínez v. de Sierra, Rigoberto, Miguel Angel y José Augusto Sierra Martínez. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 24 de agosto de 1963.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srío.

Del 30 A. al 21 S. 63.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia del día dieciséis de octubre próximo del corriente año, y a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta la mitad del inmueble siguiente: "Una casa compuesta de una pieza hacia la calle y en el interior un cuarto y una cocina, paredes de madera y cubierta con tejas, construidas sobre un solar situado en el Barrio Morazán, de esta ciudad que mide y limita: al Norte, propiedad de Pío Uclés y mide dieciséis metros setenta centímetros; al Sur, propiedad de Alberto Reconco, dieciséis metros setenta centímetros; al Este, lotes números 255 y 256, ocho metros treinticinco centímetros, y al Oeste, lote N° 199, ocho metros treinticinco, aclarando que dos metros treinta pulgadas del solar hacia el Sur, pertenecen al colindante Alberto Reconco F. El inmueble anteriormente descrito se en-

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L.1.98	L.2.02	L.2.00	L.2.02	L.1.98	L.2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80	0.80	0.792	0.804
Quetzal Colones	1.98	2.01	2.00	2.00	1.98	2.01
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887	0.301887	0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714	0.285714	0.282857	0.287143

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2041	0.4082
Franco Suizo	0.2314	0.4628
Marco Alemán	0.2512	0.5024
Florín	0.2791	0.5582
Corona Sueca	0.1930	0.3860
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0074	0.0148
Peso Mexicano	0.08	0.16
Lira	0.001612	0.003224
Dólar Canadiense	0.9268	1.8536

NOTA: El tipo de venta para el Colón Salvadoreño y el Quetzal sigue lo mismo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS,  
ALEJANDRO ARMUJO PINEDA,